

FUNDAMENTO

Villa Alcaraz, ubicada en el departamento La Paz de la Provincia de Entre Ríos, tiene sus raíces profundamente ligadas al proceso de expansión ferroviaria que marcó el desarrollo económico y social de la región a comienzos del siglo XX. Su consolidación oficial se remonta al 7 de marzo de 1914, fecha que simboliza el nacimiento institucional de una comunidad que creció al ritmo del progreso ferroviario.

Los orígenes de la localidad se vinculan al tendido de las vías del Ferrocarril General Urquiza, alrededor del año 1912, cuando comenzó a formarse un pequeño núcleo poblacional en torno a la estación denominada "Kilómetro 27". Este punto estratégico se transformó rápidamente en eje de asentamiento y desarrollo, favoreciendo la radicación de familias y el impulso de la actividad productiva.

Un papel fundamental en este proceso lo desempeñó Vicente E. Arrúa, propietario de las tierras, quien promovió el loteo que permitió organizar el trazado urbano. Los planos fueron aprobados el 28 de febrero de 1914 y, pocos días después, el 7 de marzo de ese mismo año, el entonces gobernador Eduardo Marchini oficializó la denominación de "Pueblo Arrúa". Con el tiempo, la localidad adoptó el nombre de Villa Alcaraz, en homenaje a Pedro de Alcaraz, antiguo poblador de la zona, consolidando así su identidad definitiva nutriendose del aporte de corrientes inmigratorias que encontraron en estas tierras oportunidades de trabajo y progreso.

En el plano cultural y religioso, la localidad celebra cada 2 de julio sus fiestas patronales en honor a Nuestra Señora del Huerto, manifestación de fe que convoca a la comunidad y reafirma tradiciones profundamente arraigadas.

En la actualidad, Villa Alcaraz es una comunidad que supera los 3.500 habitantes, con un crecimiento sostenido y un fuerte sentido de pertenencia. La tradición ferroviaria, la vida de pueblo y el compromiso de sus vecinos continúan siendo pilares fundamentales de su identidad, proyectando a la localidad hacia el futuro sin perder de vista sus raíces.

Por todo lo expuesto, y considerando la trascendencia histórica, cultural e institucional que representa un nuevo aniversario de su fundación, resulta oportuno y meritorio declarar de Interés Legislativo la conmemoración de su 112° aniversario, reconociendo así la trayectoria y el aporte de Villa Alcaraz al desarrollo del Departamento La Paz y la Provincia de Entre Ríos.

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

DECLARA:

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo y Cultural la "Fiesta Aniversario" de Villa Alcaraz a realizarse el día 7 de Marzo del corriente año en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. La Paz haciendo homenaje al 112 aniversario fundacional de la ciudad.

SEGUNDO: Comuníquese al Municipio de Villa Alcaraz.

TERCERO: De forma.